

Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra doña Emilia Freixedas Soler, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, a la actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 18 de abril de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 10.800.000 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Entidad número 28. Departamento o piso cuarto, puerta quinta (tipo H.3), formando dúplex en la cuarta planta alta y planta altillo de dicha casa, sita en Betrán (Viella Mig Arán), junto a la carretera de Vielha al Puerto de la Bonaigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 400, libro 32 de Escunhau, folio 191, finca número 1.634.

Vielha, 4 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—1.467.

VIELHA E MIJARAN

Edicto

Doña María Auxiliadora Gómez Martín, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/99, instados por «Multiahorro

E.F.C., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra doña Clara Cardona Alonso, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura debiendo hacer, previamente, el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a la deudora hipotecaria y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 23 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta, el día 18 de abril de 2000, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 21.000.000 de pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad de la finca subastada, es la siguiente:

Urbana. Entidad número 33. Vivienda 4A, en la planta primera y ático, formando dúplex del bloque A del conjunto sito en Vielha, en la partida Pas d'Arró; de superficie útil 83 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 424, libro 55 de Vielha, folio 11, finca número 4.075.

Vielha, 4 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—1.468.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 246/96, sobre procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Cementos Benidorm, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr/a. Pavia Botella, contra doña Ángela Aragonés Esquerdo y herencia yacente y herederos de don André Frederic Fresquet, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de marzo de 2000; por segunda vez el día 10 de abril de 2000 y por tercera vez el día 10 de mayo de 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.18.0246.96, del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 32. Vivienda tipo B, de la novena planta alta, del edificio en Villajoyosa, avenida del General Primo de Rivera, hoy Juan Carlos I, número 2, de policía, que mide, con inclusión de sus voladizos, 79 metros 6 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta y calle de Pizarro y fondo, solar de Manuel Gómez Rodríguez. Tiene una cuota de participación de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 265, libro 84 de dicho Ayuntamiento, folio 216, finca 10.750.

Valorada, a efectos de subasta, en trece millones (13.000.000) de pesetas.

Y, a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Villajoyosa, 23 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—1.356.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inma-

culada, contra don Jesús Ángel Moreno Puertas, y doña María Luisa Moya Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Urbana: Piso primero izquierda, con su parte de terraza, en la primera planta superior. Tiene un superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Forma parte de un edificio en esta ciudad de Zaragoza, en el camino de Monzalbarba, hoy avenida de Pablo Gargallo, señalada con el número 65.

Inscrita al tomo 2.572, folio 43, finca 17.717. Cuota de participación: Tiene un coeficiente del 12,50 por 100 en los elementos comunes del total del inmueble del que forma parte.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana, sita en término de La Muela, en la urbanización «Alto de La Muela», en la calle Pico del Águila, donde actualmente le corresponde el número 58.

Ocupa 1.023 metros 15 decímetros cuadrados de superficie, construidos únicamente: 75 metros 4 decímetros cuadrados en planta sótano, y 122 metros 41 decímetros cuadrados en planta baja y primera alzada o superior. El resto de la superficie se destina a pasos, accesos y zonas libres.

Inscrita al tomo 1.851, folio 205, finca 2.401.

Tipo de subasta: 23.139.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—1.775.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Luis Rosa Díaz, hijo de Luis y de Josefa, natural de Sevilla, con documento nacional de identidad 28.741.007, nacido el 11 de marzo de 1973, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Alameda de Hércules, número 86-2.º C, inculcado por presunto delito de «Abandono de destino» en las diligencias preparatorias 43/10/99, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43, de Burgos, don Antonio María de los Mozos y Touya, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busta y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 23 de diciembre de 1999.—El Juez Togado, Antonio María de los Mozos y Touya.—1.318.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos al sumario 11/39/99, seguido por presunto delito militar

de «Allanamiento de Base, Acuartelamiento, o Establecimiento Militar», a don Miguel González Jiménez, de veintiocho años de edad, hijo de Ángel y Remedios y DNI, no consta, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Juez Togado.—1.487.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 3 de diciembre de 1999 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias 53/11/98 por un delito de abandono de destino, se cita a don Miguel Yeray Cabrera Batista, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario Relator Habilitado, Francisco Clemente López.—1.366.

Juzgados militares

Por haberlo acordado en providencia propuesta de fecha 10 de diciembre de 1999 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias 53/19/95 por un delito de abandono de destino, se cita a don Jerónimo Rosales Santana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 1999.—El Secretario Relator Habilitado, Francisco Clemente López.—1.316.